



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

SUMARIO

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: 1206/18, 1207/18, 1208/18 y 1209/18.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: 1196/18, 1197/18, 1199/18, 1202/18, 1203/18, 1210/18, 1214/18 y 1215/18.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: 1198/18, 1200/18, 1201/18, 1204/18, 1205/18, 1211/18, 1212/18 y 1213/18.

Semana del 03/09/2.018 al 07/09/2.018.-

DECRETO 1206/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

DANDO POR OPERADA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE.-

ARTÍCULO 1º: DECLARESE, operada la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Victoria de la Fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en el Ejido de Victoria, Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, Planta Urbana, Sección II, Manzana 55, con frente sobre calle DORREGO N° 1178 cuyos límites, linderos, medidas y superficie son, a saber:

NORESTE: recta alambrada y amojonada 1-2 al rumbo S 43° 01' E de 45.44 metros, lindando con Terreno Municipal.-

SURESTE: recta amojonada 2-3 al rumbo S 44° 14' O de 10.00 metros, lindando con calle Dorrego (tierra).-

SUROESTE: recta alambrada y amojonada 3-4 al rumbo N 43° 02' O de 45.65 metros, lindando con Terreno Municipal.-

NOROESTE: recta amojonada 4-1 al rumbo N 45° 29' E de 10.00 metros, lindando con Carlos Germán Velazquez (piano de mensura N° 20944).-

SUPERFICIE: 455.00 m2 (cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados)

ARTÍCULO 2º: Pase a Mesa de Entradas, Asesoría Letrada, Catastro, Registro Municipal, Sector de Recaudación Información y Fiscalización Impositiva, Obras Sanitarias, Cómputos, Secretaría de Gobierno y Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Privadas.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 1207/18

Victoria, Entre Ríos, 04 de Septiembre de 2.018.-

DELEGANDO LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de Presidente Municipal en el Secretario de Gobierno Sr. Sergio Eduardo Navoni. La delegación ocurrirá por la jornada del día 4 de Septiembre de 2.018, a partir de la hora 09:30.

Artículo 2º: Estipular que para cuando el Secretario de Gobierno, en ejercicio de la delegación deba intervenir con su firma algún acto, esta última será refrendada por el Secretario de Desarrollo Social Sr. Carlos Schultheis.



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 1208/18

Victoria, Entre Ríos, 06 de Septiembre de 2.018.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

Artículo 1º: Conceder a la Sra. Gómez Gisela Vanesa, DNI Nº 30.597.471, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Cuatro mil Cien con 00/100 (\$ 4.100,00) que será destinado a la compra de un par de lentes recetados.-

Artículo 2º: Dispónese, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

Artículo 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

Artículo 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 1209/18

Victoria, Entre Ríos, 06 de Septiembre de 2.018.-

DELEGANDO LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de Presidente Municipal en el Secretario de Gobierno Sr. Sergio Eduardo Navoni. La delegación ocurrirá por la jornada del día 6 de Septiembre de 2.018, a partir de la hora 07:30.

Artículo 2º: Estipular que para cuando el Secretario de Gobierno, en ejercicio de la delegación deba intervenir con su firma algún acto, esta última será refrendada por el Secretario de Desarrollo Social Sr. Carlos Schultheis.

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería.

Artículo 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 1196/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Artículo 1º: DISPONER la compra directa por vía de excepción de aproximadamente Quince mil (15.000) litros de combustible D. Diesel 500, a la firma Y.P.F. SA, domiciliada en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; por la suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 440.000,00) IVA incluido, y transporte a cargo de la empresa proveedora.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

Artículo 2º: Autorizar a la Contaduría y Tesorería Municipal una vez culminado el trámite correspondiente de reserva de partida, a efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente para la compra dispuesta mediante el artículo anterior.

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Obras Viales, Departamento Contaduría, Tesorería, Compras, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.-

Artículo 4º: De forma

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1197/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

MODIFICANDO ARTÍCULO 2º DEL DECRETO Nº 1.188/2.018.

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto Nº 1 188, de fecha 30 de agosto de 2.018, de la siguiente manera:

Donde dice: "ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 066/18, al Sr. Oscar Alfredo Diez CUIT Nº 30-12816712-9, con domicilio en Laprida Nº 408, de esta ciudad, la contratación por 200 (doscientas) horas de máquina retroexcavadora con brazo extensible con destino a Obras Viales, incluye combustible y chofer a cargo del adjudicatario, por pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$136.000,00) IVA incluido."

Debe decir: "ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 066/18, al Sr. Oscar Alfredo Diez CUIT Nº 20-12816752-9, con domicilio en Laprida Nº 408, de esta ciudad, la contratación por 200 (doscientas) horas de máquina retroexcavadora con brazo extensible con destino a Obras Viales, incluye combustible y chofer a cargo del adjudicatario, por pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$136.000,00) IVA incluido."

ARTÍCULO 2º: Pasar a Tesorería Municipal. Taller Mecánico. Departamento Contaduría. Compras, Tesorería y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTICULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1199/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

DESIGNANDO JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

ARTICULO 1º: DESIGNASE por el plazo de noventa (90) días más, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 2018, para ocupar el cargo de "Jefe del Departamento de Catastro en forma Interina dependiente de la Secretaria de Planeamiento" al empleado ZAPATA, RICARDO ALBERTO Leg. Nº 540, debiendo percibir la diferencia entre su categoría y la categoría 08, correspondiente a dicho interinato.-

ARTICULO 2º: Pase a Asesoría Letrada, Oficina de Personal, Oficina Contable y Presupuestaria Dirección de Planeamiento, Obras Privadas, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Planeamiento y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1202/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción, de la firma DISTRIBUIDORA MOTORPART S.R.L.; CUIT Nº 30-71085371-8, con domicilio fiscal en calle Juan Pablo II 265 Bis, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; para efectuar el service correspondiente a las primeras cien horas de la Retro Pala Marca Liu Gong, modelo CLG 764 A, por \$ 14.934,00 más IVA; y mantenimiento de convertidor en Motoniveladora marca Liu Gong, correspondientes a las mil horas de trabajo, por \$ 12.199,00 más IVA, autorizando el egreso por una suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 93/100 (\$ 32.830,93); IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Proceder a notificar, a través de la Oficina de Compras, a la firma Distribuidora Motorpart S.R.L., de las disposiciones del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º: Pasar a Departamento Contaduría, Compras, Tesorería y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1203/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

DISPONIENDO LA REVOCACIÓN DEL DECRETO Nº 917/18.

Artículo 1º: Disponer la revocación del Decreto Nº 917/18 mediante el cual se otorgaba al señor Solís Alcides Raúl, bajo la forma jurídica de arrendamiento, un predio municipal ubicado en el ejido de Victoria, Zona de Quintas, -L4- Quinto Cuartel, con frente sobre calle Néstor C. Kirchner, con los siguientes límites y linderos: Nord Este: recta aproximada a los 45,00 m. linda con calle Pte. Néstor Kirchner, arteria de tierra; Sud Este: recta aproximada a los 90,00 m. linda servidumbre de paso y terreno municipal reservado y anegadizo; Sud Oeste: recta aproximada a los 28,00 m. linda con terreno municipal reservado y anegadizo; Nord Oeste: mediante tres líneas de 60,00 m., 15,00 m. y 21,00 m. aproximadas linda con canal caleta existente y terreno municipal anegadizo; de una superficie aproximada de 2.625,00 m2, encontrándose libre de ocupantes y sin mejoras para valorar.

Artículo 2º: Ratificar que el Señor Solís Alcides Raúl proceda a la desocupación del Galpón Nº 2 del Puerto de Victoria, siendo el plazo máximo para ello el día 15 de Octubre de 2.018, teniendo en cuenta la obligación asumida por la Municipalidad, de entregar al concesionario de la "Concesión de uso y explotación de los cuatro (4) galpones situados en el puerto de Victoria" (Licitación Pública Nº 011/15), que desaloja varias actividades que se desarrollan en este sector del puerto de la ciudad, entre ellas, la que lleva a cabo el nombrado.

Artículo 3º: Instruir a la Secretaría de Hacienda y a la Asesoría Letrada para que arbitren los medios necesarios para que se proceda -conforme a la normativa vigente- al cobro coactivo de la deuda que el administrado mantiene con el Municipio.

Artículo 4º: Pase a las Secretarías de Gobierno y de Planeamiento, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Oficina de Habilitaciones, Sector Recaudación y Mesa de Entradas.

Artículo 5º: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1210/18

Victoria, Entre Ríos, 07 de Septiembre de 2.018.-

MODIFICANDO EL ARTICULO Nº 1 DEL DECRETO Nº 1.175/2.018.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto Nº 1.175 de fecha 28 de agosto de 2.018, de la siguiente manera:

Donde dice: "ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma "ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L."; CUIT Nº 30-71447144-5. con domicilio en calle Zeballos Nº 2.335, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; para efectuar el service correspondiente a las quinientas horas, reemplazando filtro de aire 1º y 2º, filtro de combustible 1º y 2º, filtro de aceite motor; vaciado de cárter, dejando a nivel, mano de obra y repuestos, incluidos autorizando el egreso por una suma total de pesos diez mil setenta y siete con 56/100 (\$ 10.077,56); IVA incluido."

Debe decir "ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma "ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L."; CUIT Nº 30-71215732-8, con domicilio en calle Zeballos Nº 2.335, de la ciudad de Rosario, Santa Fe; para efectuar el service correspondiente a las quinientas horas, reemplazando filtro de aire 1º y 2º, filtro de combustible 1º y 2º, filtro de aceite motor vaciado de cárter, dejando a nivel, mano de obra y repuestos, incluidos autorizando el egreso por una suma total de pesos diez mil setenta y siete con 56/100 (\$ 10.077,56); IVA Incluido."

ARTICULO 2º: Pasar a Departamento de Contaduría, Compras, Tesorería, y Secretarías que asisten al presidente Municipal.-

ARTICULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1214/18

Victoria, Entre Ríos, 07 de Septiembre de 2.018.-

MODIFICANDO ARTÍCULO 2º DEL DECRETO Nº 1.138/2.018.

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto Nº 1.138, de fecha 23 de agosto de 2.018, de la siguiente manera:

Donde dice: "ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR a la firma ELECTRICIDAD SERRA S.R.L. CUIT Nº 30-60813264-9 con domicilio en calle Pasco Nº 1.152, de la ciudad de Rosario Santa Fe, la adquisición de ítem Nº 3: 27 (veintisiete) zoc. p/ fotocontrol marca Texsalux. \$ 2.140,56; ítem Nº 4:400 (cuatrocientos) metros de cable subterráneo 2 x 2.5 mm marca Erpla, \$ 11.876,00 e Ítem Nº 5: 3 (tres) rollos por 100 metros de cable tipo taller 2 x 1.5 mm hg, \$ 4.422,14 y 50 (cincuenta) metros de cable tipo taller 2 x 1.5 mm ng, corte, \$ 1.322, por una suma de \$ 5744,15, lo que hace un total de pesos DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 71/100 (\$ 19.760,71) IVA incluido.-

Debe decir: "ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR a la firma ELECTRICIDAD SERRA S.R.L. CUIT Nº 33-60813264-9 con domicilio en calle Pasco Nº 1.152, de la ciudad de Rosario Santa Fe, la adquisición de Ítem Nº 3: 27 (veintisiete) zoc. p/ fotocontrol marca Texsalux. \$ 2.140,56; Ítem Nº 4: 400 (cuatrocientos) metros de cable subterráneo 2 x 2.5 mm marca Erpla, \$ 11.876,00 e Ítem Nº 5: 3 (tres) rollos por 100 metros de cable tipo taller 2 x 1.5 mm hg, \$ 4.422,14 y 50 (cincuenta) metros de cable tipo taller 2 x 1.5 mm ng, corte, \$ 1.322, por una suma de \$ 5744,15, lo que hace un total de pesos DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 71/100 (\$ 19.760,71) IVA incluido.-

ARTICULO 2º: Pasar a Tesorería Municipal, Taller Mecánico, Departamento Contaduría, Compras. Tesorería y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTICULO 3º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1215/18

Victoria, Entre Ríos, 07 de Septiembre de 2.018.-



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-*

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción, de la firma BISCAYNE SERVICIOS S.A. CUIT Nº 33-67819524-9, con domicilio en ruta Panamericana (Nº 9) Colectora Oeste KM 38.5, Garín Buenos Aires; para la revisión y/o reparación ante el no funcionamiento de alternador de pala cargadora marca Lonking Modelo CMD Nº 835 Nº de serie LH0835NLH A806482 y service de rutina por 100 horas de trabajo por la suma de hasta PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Proceder a notificar, a través de la Oficina de Compras, a la firma Biscayne Servicios S.A., de las disposiciones del presente Decreto. -

ARTÍCULO 4º: Pasar a Departamento Contaduría, Compras, Tesorería y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
MATÍAS AGUSTÍN BARDOU - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 1198/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, a la Sra. CAMEJO CELESTE ANDREA DNI. Nº 28.667.680, con domicilio en calle Lamadrid y San Lorenzo de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 ctvs. (\$2970,00) para ser destinado a cubrir gastos de compra de anteojos recetados para su hija;

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que la beneficiaría en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3º: pase a: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entrada y Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 1200/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: a la Sra. CORALES ROSA NELIDA DNI Nº 13.529.770 domiciliado en calle Güemes y 33 Orientales de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 ctvs (\$ 1500,00), para ser destinados a gastos de subsistencia familiar;

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 1201/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: al Sr. BRASSESCO JOSE MARIA D.N.I Nº 12:990.512, domicilio en 9 de Julio 472 de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 cts (\$ 1400,00), destinados a cubrir gastos de alquiler;

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 1204/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

REVOCANDO EL DECRETO 1.084/18 Y ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA Nº 063/18.

ARTÍCULO 1º: Disponer la revocación del Decreto Nº 1.084/18 el cual aprobada la Licitación Privada Nº 063/18 y adjudicaba la misma, en virtud de las argumentaciones efectuadas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 063/18.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar a la Sra. BERON DE ENRIQUE ZULEMA B., titular de la firma que gira bajo en nombre fantasía "Autoservicio Maipú", CUIT Nº 27-17167761-6, con domicilio en calle Liniers y Maipú de esta ciudad, los siguientes ítems: Nº 26: 18 unidades de manteca x 200grs (Sta. Mónica), precio total \$ 792,00.-; Nº 27: 30 kg. de pan rallado, precio total \$ 840,00.-; Nº 28: 30 unidades de pimentón x 50 grs. (Lar), precio total \$ 195,00.-; Nº 29: 60 unidades de provenzal x 50 grs. (Lar), precio total \$ 654,00.-; Nº 30: 30 unidades de vitina x 500 grs, precio total \$ 1.437,00.-; Nº 41: 12 esencia de vainilla 100/110 cm3. (Ital), precio total \$ 360, 00.-; todo por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 CTIVOS. (\$ 4.278,00.-) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar al Sr. SERGIO ELIAS ZALAZAR, Titular de la firma que gira bajo en nombre fantasía "Autoservicio Rivera", CUIT 20-27136617-6, con domicilio en calle H. Irigoyen y Marcos Paz de esta ciudad, el siguiente detalle: Ítem Nº 13: 24 unidades de mermelada X 1/2 kg. (Marolio), precio total \$ 474,00.-; Ítem Nº 17: 90 Unidades de aceite de girasol de 900 CC (Costa del Sol), precio total \$ 3.555,00.-; Ítem Nº 22: 72 Sachet de Mayonesa X 250 grs. (Marolio), precio total \$ 1.044,00.-; Ítem Nº 23: 25 kilos de queso de rallar (Santa Rita), precio total \$ 3.500,00.-; Ítem Nº 24: 30 kilos de queso cremoso (Santa Rita), precio total \$ 3.600,00.-; ítem Nº 32: 50 Levadura x 1/2 Kilo (Golondrina), precio total \$ 3.250,00.-; Ítem Nº 33: 3 Display de 25 paquetes x 40 grs de queso rallado (Chef), precio total \$ 765,00.-; Ítem Nº 36: 60 Unidades orégano x 50 grs. (Vélez), precio total \$ 600,00.-; Ítem Nº 40: 24 Paquetes de almidón de maíz x 200 grs. (Fécula) Ecosan, precio total \$ 144,00.-; Ítem Nº 42: 9 Paquetes de azúcar negra x 250 grs. (La Reyna), precio total \$ 180,00.-; todo por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DOCE CON 00/100 CTIVOS. (\$ 17.112,00.-) IVA INCLUIDO.



*Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos*

*Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-*

ARTÍCULO 5º: Adjudicar a la firma DIMARTSKY S. A., CUIT 30-67120628-9, con domicilio fiscal en Ruta Pcial. 26 Nº 2313 de la ciudad de Nogoyá (Entre Ríos) el siguiente detalle: Ítem Nº 1: 80 Unidades de flan x 100 grs. vainilla (Noel), precio total \$ 598,29.-; Ítem Nº 2: 80 Unidades de gelatina X 100 grs. (Noel), precio total \$ 858,80.-; Ítem Nº 3: 198 Unidades puré de tomate x 520 grs. (Mi Puré), precio total \$ 2.154,24.-; Ítem Nº 4: 132 Unidades de arvejas X 350 grs. (La Gringa), precio total \$ 1.266,32.-; Ítem Nº 5: 40 Unidades de sal gruesa X 1 Kg. (Tresal), precio total \$ 392,04.-; Ítem Nº 6: 50 Unidades de azúcar x 1 k. (Azúcar), precio total \$ 799,66.-; Ítem Nº 7: 40 Unidades de sal fina x 500 grs. (Tresal), precio total \$ 275,63.-; Ítem Nº 8: 55 Unidades de polenta de un minuto x 500 grs. (Lopani), precio total \$ 490,63.-; Ítem Nº 9: 60 unidades de lentejas x 400 grs. (Monarca), precio total \$ 1.018,80.-; Ítem No 10: 36 Unidades de cacao x 180 grs. (Italcoa), precio total \$ 453,24.-; Ítem Nº 11: 24 unidades de dulce de leche x 400 grs. (Marcrem), precio total \$ 621,16.-; Ítem Nº 12: 10 cajones x 5 kilos dulce de batata vainilla (Noel), precio total \$ 1.689,84.-; Ítem Nº 14: 70 kilos de grasa (Grabya), precio total \$ 2.379,34.-; Ítem Nº 15: 42 Unidades de yerba x 1/2 kilo (Yolavi), precio total \$ 1.095,82.-; Ítem Nº 16: 250 Unidades de harina común 000 x 1 kg. (Sol Pampeano), precio total \$ 4.495,00.-; Ítem Nº 18: 50 unidades de harina leudante x 1 Kg (Sol Pampeano), precio total \$ 1.199,00.-; Ítem Nº 19: 216 unidades de fideos codito x 500 grs. (Sol Pampeano), precio total \$ 2.700,22.-; Ítem Nº 20: 216 unidades de fideos tallarín x 500 grs. (Sol Pampeano), precio total \$ 2.700,22.-; Ítem Nº 21: 216 unidades de fideos tirabuzón x 500 grs. (Sol Pampeano), precio total \$ 2.700,22.-; Ítem Nº 25: 30 unidades de latas de duraznos x 820/850 grs. (Río Salada), precio total \$ 852,01.-; Ítem Nº 31: 60 Unidades de leche en polvo entera x 800 grs. (no con soja) Formidable, precio total \$ 5.933,40.-; Ítem Nº 34: 48 Litros de leche entera en caja (no con soja) La Lácteo, precio total \$ 1.151,04.-; Ítem Nº 35: 2 Display de 10 cajas x 6 de caldos de verduras (Wilde x 20), precio total \$ 179,60.-; Ítem Nº 37: 320 Paquetes de arroz largo fino x 1 kg. 0000 (Monarca), precio total \$ 4.032,10.-; Ítem Nº 38: 216 unidades de fideos mostachol x 500grs. (Sol Pampeano), precio total: \$ 2.700,22.-; Ítem Nº 39: 6 Botellas de soda sifón x 2,250 Lts. (Exalt de la Cruz), precio total: \$ 119,28.-; Ítem Nº 43: 75 Paquetes de galletitas dulces surtidas x 300 grs. (Trio), precio total: \$ 1.417,16.-; todo por un monto total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 30/100 CTVOS. (\$ 44.273,30.-) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 6º: Pase a la Secretaría de Desarrollo Social, Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria y Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 7º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 1205/18

Victoria, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2.018.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: Concédese, a la Sra. SANCHEZ ANDREA MERCEDES DNI. Nº 32.142.048 con domicilio 5to Cuartel de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 50/100 ctvs. (\$ 6.689,50.) Para ser destinado a compra de materiales de construcción;

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaría de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio;

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada. Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Social;

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

DECRETO 1211/18

Victoria, Entre Ríos, 07 de Septiembre de 2.018.-

MODIFICANDO EL CONSIDERANDO Y EL ART. N° 2 DEL DECRETO N° 1127/2018. CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 067/2018.-

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Considerando del Decreto N° 1127/18 de fecha 17 de Agosto de 2018;

DONDE DICE:

Que a la misma se presentó UNA (1) Única propuesta perteneciente a: ZULEMA B. BERÓN, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MAIPÚ", Cuit 27-17167761-6, con domicilio fiscal en calle Liniers y Maipú de la ciudad de Victoria, Entre Ríos por lo que corresponde realizar la adjudicación pertinente y examinando la propuesta se llega a la conclusión que la oferta de la firma condice con lo solicitado.-

Que este DE cree conveniente adjudicar la siguiente licitación a las propuestas cuyas ofertas resulten más convenientes a los intereses económicos municipales;

DEBE DECIR:

Que a la misma se presentó UNA (1) Única propuesta perteneciente a la Sra. ZULEMA B. BERÓN, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MAIPÚ", Cuit 27-17167761-6, con domicilio fiscal en calle Liniers y Maipú de la ciudad de Victoria, Entre Ríos por lo que corresponde realizar la adjudicación pertinente y examinando la propuesta se llega a la conclusión que la oferta de la firma condice con lo solicitado.-

Que este D. E. cree conveniente adjudicar la siguiente licitación a la propuesta cuya oferta resulte más conveniente a los intereses económicos municipales;

ARTÍCULO 2°: MODIFICASE el Artículo N° 2 del Decreto N° 1127/18, de fecha 17 de Agosto de 2018:

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE a la firma: ZULEMA B. BERÓN, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MAIPÚ", Cuit 27-17167761-6, con domicilio fiscal en calle Liniers y Maipú de la ciudad de Victoria, Entre Ríos el siguiente detalle: ítem N° 1: 50 cajones de pollos N° 9, precio total, \$54.500 - ítem N° 2: 250 Kg. de carne picada s/ grasa, precio total \$ * 37.250- ítem N° 3: 200 kg. de carne en trozo de ternera, precio total \$ 31 800 - todo por un monto total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS.(\$123.550,00), correspondientes a la Licitación Privada N° 067/18, para la adquisición de carne y pollos para los Jardines: Frutillitas, Pequeños Gigantes, Retoñitos y Portal de Belén para 35 días hábil, para 230 chicos.-

DEBE DECIR:

ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la Sra. ZULEMA B. BERÓN, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MAIPÚ"/ Cuit 27-17167761-6, con domicilio fiscal en calle Liniers y Maipú de la ciudad de Victoria ,Entre Ríos el siguiente detalle: ítem N° 1: 50 cajones de pollos N° 9, precio total Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 ctvos (\$54.500,00) - ítem N° 2: 250 Kg. de carne picada s/ grasa, precio total Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvos (\$ 37.250,00)- ítem N° 3: 200 kg. de carne en trozo de ternera precio total Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos con 00/100 ctvos (\$ 31.800,00) - todo por un monto total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$123.550,00), correspondientes a la Licitación Privada N° 067/18, para la adquisición de carne y pollos para los Jardines: Frutillitas, Pequeños Gigantes, Retoñitos y Portal de Belén para 35 días hábil, para 230 chicos.-

ARTICULO 3°: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4°: De Forma -

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial Nº 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

DECRETO 1212/18

Victoria, Entre Ríos, 07 de Septiembre de 2.018.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA Nº 073/2018

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada 073/18.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE a la Sra. ZULEMA B. BERÓN, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MAIPÚ", Cuit 27-17167761-6, con domicilio fiscal en calle Liniers y Maipú de la ciudad de Victoria, Entre Ríos el siguiente detalle: ítem Nº 1: 40 cajones de pollos Nº 9 precio total \$ 51.600,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 ctvos).- ítem Nº 2: 250 Kg. De carne picada s/ grasa, precio total \$ 37.250,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvos) - ítem Nº 3: 250 kg. de carne en trozo de ternera, precio total \$ 37.250,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 ctvos) - ítem Nº 4: 250 kg. de carne de pulpa p/bifes, precio total \$39.750,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ctvos). - todo por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$165.850.00), correspondientes a la Licitación Privada Nº 073/18, para la adquisición de carne y pollos para los Jardines: Todos mis Días, Ovejitas de Jesús, Capullito, Estrellitas Cantoras, Juan Pablo II para 180 chicos por 30 días hábil.-

ARTICULO 3º: NOTIFÍCASE a las firmas adjudicatarias que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firmas de los Contratos que por Asesoría Letrada se confeccionaran.-

ARTICULO 4º: Pase a Asesoría Letrada, Compras, Oficina Contable y Presupuestaria, Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 1213/18

Victoria, Entre Ríos, 07 de Septiembre de 2.018.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA Nº 075/2018

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada 075/18.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE a la firma CONSTRUCTORA CBC S.R.L CUIT: 30- 59940041-5 con domicilio en H. Irigoyen y Florencio Varela , de esta ciudad, el siguiente detalle: Ítem Nº 1: 5 mts de arena Río PARANÁ - VICTORIA – 1º CAL. X M3, precio total \$ 2.738.23 (Pesos Dos Mil Setecientos Treinta Y Ocho con 23/00 ctvos)- Ítem Nº 2: 15 bolsas de cal Santa Elena x 25 kg, precio total \$ 2.125.19 (Pesos Dos Mil Ciento Veinticinco con 19/00 ctvos) - Ítem Nº 3: 10 Caños PVC 110 x 4 MTS TS110250P, precio total \$ 4.240.52 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 52/00 ctvos) - ítem Nº 4; 25 bolsas de cemento Holcim x 50 kg, precio total \$7.025.00 (Pesos Siete Mil Veinticinco con 00/100 ctvos. - ítem Nº 5: 5 pilares de luz monofásico con kit 220v, precio total \$ 20.576.24 (Pesos Veinte Mil Quinientos Setenta y Seis con 24/00 ctvos) - Ítem Nº 6: 5 puertas CH E 190- D SIMP. SUPER 10T ciega 80x2, precio total \$ 15.590, 09 (Pesos Quince Mil Quinientos Noventa con 09/00 ctvos) - Ítem Nº7: 5 Mts. de Canto Rodado x m3 Victoria, precio total \$ 8.402.20 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Dos con 20/00cvtos) - ítem Nº 8: 2880 ladrillos Cer 12x18x33 x unid, precio total\$ 44.786.59 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis con 59/00 ctvos) - todo por un monto total de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 06/00 CTVOS. (\$105.484.06), correspondientes a la Licitación Privada Nº 075/18, para la adquisición de Materiales de construcción destinadas a familias de escasos recursos económicos.-

ARTICULO 3º: NOTIFÍCASE a las firmas adjudicatarios que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firmas de las Contratos que por Asesoría Letrada se confeccionaran.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 35/18
11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 4°: Pase a Asesoría Letrada, Compras, Oficina Contable y Presupuestaria, Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-